
POLÍTICA DE NOTIFICACIÓN ANTICIPADA

1. INTRODUCCIÓN

Capstone Copper Corp. (“Capstone”) tiene el compromiso de: (i) organizar una reunión o proceso, ordenado y eficiente, general anual o cuando surja la necesidad, o extraordinaria; (ii) garantizar que todos los accionistas reciban una notificación oportuna de las nominaciones de directores y la información necesaria con respecto a todos los candidatos y; (iii) permitir que los accionistas ejerzan un voto informado.

El propósito de la presente política de notificación anticipada (la Política) es brindar a los accionistas, directores y a la gerencia de Capstone orientación sobre la nominación de directores. Esta Política es el marco mediante el cual Capstone procura fijar un plazo límite dentro del cual los titulares registrados de acciones comunes de Capstone deben presentar las nominaciones de directores a Capstone antes de cualquier reunión anual o extraordinaria de accionistas y describe la información que un accionista debe incluir en la notificación dirigida a Capstone para que dicha notificación se redacte de forma apropiada.

En opinión de Capstone, esta Política es beneficiosa para los accionistas y otros interesados. Esta política estará sujeta a una revisión anual y reflejará los cambios que exijan las entidades reguladoras de valores o las bolsas de valores, entre otros, para cumplir con las normas de la industria.

2. NOMINACIONES DE DIRECTORES

1. Solo las personas que hayan sido nominadas de acuerdo con los siguientes procedimientos tendrán derecho a ser elegidos como directores de Capstone. Las nominaciones de candidatos para la elección de la Junta Directiva de Capstone (la Junta Directiva) pueden efectuarse en cualquier reunión anual de accionistas o en cualquier reunión extraordinaria de accionistas si uno de los objetivos para los cuales se convocó la reunión extraordinaria fue la elección de directores:
 - a. a cargo de o bajo la dirección de la Junta Directiva, incluso en virtud de una convocatoria;
 - b. a cargo de o bajo la dirección de o a solicitud de uno o más accionistas, en virtud de una propuesta planteada según las disposiciones de la Ley de Corporaciones Comerciales de Columbia Británica (la Ley) o a pedido de los accionistas, según las disposiciones de la Ley o;
 - c. por cualquier persona (un Accionista Nominador): (A) quien, al cierre de operaciones en la Fecha de la Notificación (según se define más adelante) y en la fecha de cierre del registro para la notificación en dicha reunión, se ingresa en el registro de valores como titular de una o más acciones con derecho a voto en dicha reunión o quien posee acciones en usufructo con derecho a voto en dicha reunión y; (B) quien cumpla con los procedimientos de notificación que se indican líneas abajo en esta Política.
2. Además de cualquier otro requisito aplicable, para que un Accionista Nominador presente una nominación, el Accionista Nominador debe haber cursado una notificación de manera oportuna, en debida forma y por escrito a la Secretaría Corporativa de Capstone en las oficinas ejecutivas principales de Capstone, de conformidad con las disposiciones de la presente Política.
3. Para que la notificación que presenta un Accionista Nominador a la Secretaría Corporativa de Capstone se considere oportuna, debe sujetarse a los siguientes plazos:
 - a. en el caso de una reunión anual de accionistas, en un plazo no menor de 35 días antes de la fecha de la reunión anual de accionistas, no obstante, siempre que, en el caso de

- que la reunión anual de accionistas se celebrará en una fecha que sea menor de 50 días posteriores a la fecha (la Fecha de Notificación) en la que se efectuó el primer anuncio público (según se define más adelante) de la fecha de la reunión anual, el Accionista Nominador puede presentar la notificación a más tardar al cierre de operaciones del día 10 (10.º día) después de: (i) la fecha del anuncio público (según se define más adelante) de esta Política y; (ii) la Fecha de Notificación con respecto a dicha reunión o;
- b. en el caso de una reunión extraordinaria (que no sea también una reunión anual) de accionistas convocada con la finalidad de la elección de directores (ya sea que se haya convocado o no para otros propósitos), a más tardar al cierre de operaciones del día quince (15.º día) posterior al día en que se presentó el primer anuncio público (según se define más adelante) de la fecha de la reunión extraordinaria de accionistas.
4. Para que se considere que la notificación en formato escrito de un Accionista Nominador presentada a la Secretaría Corporativa de Capstone es correcta, debe incluir lo siguiente:
- a. respecto a cada persona a quien el Accionista Nominador propone nominar para su elección como director: (A) el nombre, la provincia o el estado y el país de residencia de la persona; (B) la ocupación principal, el negocio o el empleo de la persona; (C) el número de valores de cada clase de valores con derecho a voto en usufructo que posee o controla o dirige, directa o indirectamente, la persona a la fecha de registro de la reunión de accionistas (si para entonces dicha fecha se habrá hecho pública y habrá ocurrido) y a la fecha de dicha notificación y; (D) cualquier otra información relacionada con la persona, que se requiera divulgar en una circular de poder del disidente, en conexión con las solicitudes de poderes para la elección de directores en virtud de la Ley y las Leyes Bursátiles Aplicables (según se define más adelante) y;
 - b. respecto al Accionista Nominador que presenta la notificación, cualquier poder, contrato, acuerdo, trato o relación en virtud del cual dicho Accionista Nominador posee acciones de Capstone con derecho de voto y cualquier otra información relacionada con dicho Accionista Nominador que se necesitara divulgar en una circular de poder del disidente en conexión con las solicitudes de poderes para la elección de directores en virtud de la Ley y las Leyes Bursátiles Aplicables (según se define más adelante).

Es posible que Capstone solicite que algún nominado propuesto provea otra información que sea necesaria de acuerdo con la Ley y las Leyes Bursátiles Aplicables para determinar su elegibilidad para desempeñarse como un director independiente de Capstone.

5. Ninguna persona será apta para ser elegida como director de Capstone a menos que sea nominada de acuerdo con las disposiciones de esta Política; siempre que nada en esta Política se considere como impedimento para la discusión por parte de un accionista (a diferencia de la nominación de directores) en una reunión de accionistas sobre cualquier tema respecto del cual habría tenido derecho a presentar una propuesta en virtud de las disposiciones de la Ley. El Presidente de la reunión tendrá la facultad y el deber de determinar si una nominación se efectuó de acuerdo con los procedimientos establecidos en las disposiciones antes mencionadas y si alguna nominación propuesta no cumple con dichas disposiciones previas y, declarará que dicha nominación incorrecta será rechazada.
6. A los efectos de esta Política:
- a. Por “Anuncio público” se entenderá la divulgación en un comunicado de prensa emitido por un servicio de noticias nacional en Canadá o en un documento presentado

públicamente por Capstone bajo su perfil en el Sistema Electrónico de Análisis y Recuperación de Documentos en www.sedar.com y;

- b. Por “Leyes Bursátiles Aplicables” se entenderá la legislación bursátil aplicable de cada provincia y territorio pertinente de Canadá, y sus modificaciones periódicas, las normas, reglamentos y formatos presentados o aprobados bajo cualquier estatuto y los instrumentos nacionales publicados, los instrumentos multilaterales, las políticas, los boletines y los avisos de la comisión de valores y la autoridad normativa similar de cada provincia y territorio de Canadá.
7. Independientemente de cualquier otra disposición de la presente Política, la notificación cursada a la Secretaría Corporativa de Capstone en virtud de esta Política solo podrá entregarse personalmente, vía fax o por correo electrónico (en la dirección de correo electrónico que estipula la Secretaría Corporativa de Capstone periódicamente para los fines de esta notificación) y deberá considerarse entregada y presentada solo al momento en que se entregue personalmente, se envíe por correo electrónico (a la dirección antes mencionada) o se transmita vía fax (siempre que se haya recibido la confirmación de dicha transmisión) a la Secretaría Corporativa en la dirección en las oficinas ejecutivas principales de Capstone; tomando en cuenta que si dicha entrega o comunicación electrónica se efectúa en un día no laborable o después de las 5:00 p.m. (hora de Vancouver) en un día laborable, entonces, dicha entrega o comunicación electrónica se considerará efectuada al día siguiente que sea un día laborable.
 8. Independientemente de lo anterior, la Junta Directiva puede, a su sola discreción, prescindir de cualquier requisito de esta Política.

3. MODIFICACIONES

Esta Política podrá traducirse a otros idiomas. En caso de discrepancia entre la versión original en inglés y cualquier traducción, tendrá precedencia la versión en inglés.

Fecha de emisión: 23 de marzo de 2022 **Autorizada por:** Junta Directiva
Frecuencia de revisión: Anual
Fecha de revisión: